



PROTOCOLO
PARA LA ELIMINACIÓN
DEL COMERCIO ILÍCITO
DE PRODUCTOS DE TABACO

**Reunión de las Partes en el Protocolo para la
Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco
Cuarto periodo de sesiones**

Ginebra (Suiza), 24-26 de noviembre de 2025

Punto 5.1 del orden del día provisional

FCTC/MOP/4/10

10 de julio de 2025

**Estrategia sobre mecanismos de asistencia y movilización
de recursos financieros para apoyar la aplicación
del Protocolo para la Eliminación del Comercio
Ilícito de Productos de Tabaco**

Informe de la Secretaría del Convenio

Finalidad del documento

En este informe se describen las actividades emprendidas por la Secretaría del Convenio en apoyo del examen de la Estrategia sobre mecanismos de asistencia y movilización de recursos financieros para apoyar la aplicación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, las conclusiones conexas y las recomendaciones, de conformidad con la decisión FCTC/MOP2(11).

Intervención de la Reunión de las Partes

Se invita a la Reunión de las Partes (MOP) a que tome nota del presente informe y proporcione orientación adicional.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Todos los ODS; en particular, el ODS 3 y la meta 3.a, así como el ODS 16.

Punto conexo del plan de trabajo y presupuesto: Ninguno.

Otras repercusiones financieras que no consten en el plan de trabajo y presupuesto: Ninguna.

Documentación conexas: Ninguna.

Antecedentes

1. La Estrategia sobre mecanismos de asistencia y movilización de recursos financieros para apoyar la aplicación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, que figura en el documento FCTC/MOP/2/8, fue aprobada por la Reunión de las Partes (MOP) en el Protocolo en su decisión FCTC/MOP2(11). La finalidad de la Estrategia es fortalecer la capacidad de las Partes para que apliquen el Protocolo de manera cabal prestándoles apoyo a fin de que puedan dar respuesta a sus necesidades en materia de aplicación. El objetivo de la Estrategia es proporcionar un marco que permita a la Secretaría del Convenio prestar apoyo a las Partes para que apliquen el Protocolo mediante: *a)* mecanismos de asistencia y *b)* movilización de recursos financieros.
2. En la decisión FCTC/MOP2(11), la MOP también decidió examinar la Estrategia, según fuera necesario o, a más tardar, en su cuarto periodo de sesiones, sobre la base de las recomendaciones que presentaría la Secretaría del Convenio tras celebrar consultas con las Partes. Bajo la orientación de la Mesa, la Secretaría ha emprendido actividades para apoyar el examen de la Estrategia, incluidas consultas con las Partes. En este informe se describen las actividades emprendidas para apoyar el examen de la Estrategia y las conclusiones conexas, y se formulan recomendaciones para la MOP.

Actividades emprendidas por la Secretaría del Convenio para apoyar el examen de la Estrategia

3. La Estrategia otorga un mandato a la Secretaría del Convenio para ofrecer mecanismos de asistencia y movilizar recursos financieros con miras a apoyar la aplicación del Protocolo. La Estrategia no pretendía ser una estrategia general para el Protocolo, ya que su propósito es distinto al de la Estrategia Mundial para Acelerar el Control del Tabaco del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS).¹ El alcance de la Estrategia Mundial del CMCT de la OMS va más allá de la Secretaría del Convenio; incluye orientaciones a las Partes para el establecimiento de prioridades nacionales y la elaboración de programas/planes para la aplicación del CMCT de la OMS, así como para hacer un seguimiento de las medidas a partir de los indicadores elaborados para la Estrategia Mundial del CMCT de la OMS e incluidos en esta.
4. Por su parte, la Secretaría del Convenio y otros asociados, comprendida la OMS, siguen ofreciendo apoyo a las Partes en el CMCT de la OMS para que se conviertan en Partes en el Protocolo. Las actividades relacionadas con atraer a nuevas Partes al Protocolo están previstas en los planes de trabajo y presupuestos adoptados por la Conferencia de las Partes (COP) en el CMCT de la OMS y por la MOP.

¹ En la decisión FCTC/COP8(16), la COP adoptó el marco estratégico de mediano plazo, también conocido como Estrategia Mundial para Acelerar el Control del Tabaco: Promover el Desarrollo Sostenible mediante la Aplicación del CMCT de la OMS 2019-2025, en tanto que documento vivo. La Estrategia Mundial tiene por objeto orientar a las Partes en la aplicación del CMCT de la OMS, así como a la Secretaría del Convenio y a otras partes interesadas que estén en condiciones de prestar apoyo a las Partes para la aplicación del tratado. También sirve de base para la planificación y la presupuestación, orientando así el orden del día y los trabajos de la COP. La elaboración de la Estrategia Mundial corrió a cargo de un grupo de trabajo al que la COP encomendó la formulación de un marco estratégico de mediano plazo que orientara la concepción de los planes de trabajo, presupuestos y asistencia a la aplicación bienales que debía examinar la COP. En la decisión FCTC/COP10(15), la COP prorrogó la Estrategia Mundial hasta 2030 para garantizar la coherencia y la armonización con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

5. A fin de apoyar el examen de la Estrategia por la MOP, la Secretaría del Convenio ha emprendido las siguientes actividades:

- a) un inventario de las actividades realizadas hasta la fecha por la Secretaría para cumplir el objetivo de la Estrategia y en sus esferas clave;
- b) un examen de los niveles actuales de aplicación del Protocolo;
- c) un análisis acerca de si la Estrategia requiere ajustes, en particular a la luz de las decisiones tomadas por la MOP desde su adopción;
- d) un ejercicio de recopilación de información junto con las Partes a propósito del apoyo recibido para la aplicación y de los principales obstáculos a los que se enfrentan desde el punto de vista de la aplicación (información recopilada a partir de entrevistas con una muestra de diez Partes que habían recibido asistencia de la Secretaría del Convenio y de un examen de la información presentada durante el ciclo de presentación de informes);
- e) la colaboración con las partes interesadas, incluidas entrevistas con diez organizaciones internacionales intergubernamentales (OIG) y organizaciones no gubernamentales (ONG) acreditadas como observadoras en la MOP, expertos y otras partes interesadas que han estado trabajando en esferas relacionadas con la aplicación del Protocolo desde que se adoptó la Estrategia; y
- f) un examen de si, en el caso del Protocolo, también podrían emplearse mecanismos adicionales de asistencia que se usan para promover la aplicación del CMCT de la OMS.

Conclusiones de las actividades emprendidas para apoyar el examen de la Estrategia

6. Las conclusiones del inventario de las actividades realizadas en el marco del Protocolo por la Secretaría del Convenio muestran que, hasta la fecha, el apoyo se ha movilizado con éxito, de conformidad con la Estrategia. Entre las actividades que cabe destacar figuran la prestación de asistencia técnica directa a las Partes previa solicitud, las evaluaciones de las necesidades en el marco del Protocolo (incluido el apoyo posterior a la evaluación de las necesidades) y la creación de alianzas con OIG y ONG para prestar apoyo a las Partes en la aplicación del Protocolo. Sobre la base de este inventario, la Secretaría no recomienda que sea necesario introducir ajustes en la Estrategia en esta etapa. Las actividades de la Secretaría se han desarrollado en el marco de la Estrategia.

7. El examen de los niveles actuales de aplicación del Protocolo se basó en el informe de 2023 sobre los progresos realizados a escala mundial en la aplicación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco.² En este informe se comprobó que los niveles de aplicación comunicados variaban considerablemente, tanto por artículo como entre las Partes en el Protocolo. En relación con el artículo 8 (Seguimiento y localización), un artículo que incluye disposiciones sujetas a plazos, 35 Partes notificaron haber establecido un sistema de seguimiento y localización. Las Partes comunicaron que la mayoría de los progresos realizados se referían a la aplicación del artículo 16 (Procesamiento y sanciones), el artículo 10 (Medidas de seguridad y prevención), el artículo 15 (Responsabilidad de las personas jurídicas), el artículo 14 (Conductas ilícitas, incluidos delitos penales) y el artículo 17 (Pagos relacionados con incautaciones). Los niveles más bajos de aplicación notificados corresponden a las medidas relacionadas con los artículos de la Parte V del Protocolo (Cooperación internacional). En general, podría concluirse que era necesario seguir avanzando en la aplicación y que la Secretaría del Convenio tendría que seguir ofreciendo a las Partes

² [2023 Global Progress Report on Implementation of the Protocol to Eliminate Illicit Trade in Tobacco Products](#). Geneva: Secretariat of the WHO FCTC; 2023 (consultado el 17 de junio de 2025).

asistencia para la aplicación. Sobre la base del examen de los niveles actuales de aplicación por las Partes, la Secretaría observa que la Estrategia sigue siendo pertinente y recomienda que se continúe aplicando sin introducir ajustes en esta etapa. Las necesidades de las Partes pueden seguir atendándose en el marco de la Estrategia.

8. Se examinaron las decisiones tomadas por la MOP desde la adopción de la Estrategia. Este examen comportó extraer los párrafos de la parte dispositiva de las decisiones adoptadas en los periodos de sesiones segundo y tercero de la MOP para garantizar que la Secretaría del Convenio puede apoyar la aplicación de las decisiones a través de la Estrategia. Sobre la base del examen de las decisiones de la MOP desde que se adoptara la Estrategia, la Secretaría observa que esta sigue siendo pertinente y recomienda que se continúe aplicando sin introducir ajustes en esta etapa. La Estrategia, en su forma adoptada, puede apoyar la aplicación de las decisiones de la MOP.

9. Como parte del examen, la Secretaría del Convenio llevó a cabo las entrevistas con las Partes en persona o virtualmente. Todas las Partes entrevistadas habían recibido asistencia para la aplicación a través del proyecto FCTC 2030 o de una evaluación de las necesidades en relación con el Protocolo. A continuación se presentan las conclusiones principales de estas entrevistas.

a) En general, las Partes indicaron que la asistencia recibida fue útil y la valoraron positivamente, si bien les beneficiaría un mayor nivel de asistencia en materia de seguimiento. Las esferas en las que las Partes hicieron hincapié en la necesidad de asistencia técnica incluían el seguimiento y la localización, la concesión de licencias, la destrucción de los productos de tabaco incautados, el fortalecimiento del código penal vigente y aspectos de gobernanza como la formulación de estrategias de aplicación.

b) Algunas Partes insistieron en la necesidad de la creación de capacidad y la capacitación en relación con el Protocolo a fin de que las autoridades nacionales puedan desarrollar sus competencias y con miras a crear conciencia de manera general sobre el Protocolo entre las partes interesadas nacionales. También se hizo alusión a la necesidad de crear conciencia acerca del Protocolo entre la sociedad civil y en foros internacionales. Entre los problemas mencionados por algunas Partes figuraban las dificultades para coordinar las actividades a nivel nacional, los limitados conocimientos especializados sobre el Protocolo en los ministerios de salud y el movimiento de personal. Algunas Partes que aún no habían realizado una evaluación de las necesidades dijeron que se beneficiarían de una evaluación para ayudar a la aplicación. No muchas Partes dijeron utilizar los recursos que ponen a su disposición distintas partes interesadas directas (incluida la Secretaría del Convenio), como conjuntos de herramientas, informes o seminarios web de carácter técnico.

10. Sobre la base de las consultas con las Partes, la Secretaría del Convenio observa que la Estrategia sigue siendo pertinente y recomienda que se continúe aplicando sin introducir ajustes en esta etapa. La asistencia que necesitan las Partes puede prestarse en el marco de la Estrategia.

11. El examen de la información presentada a través del ciclo de presentación de informes sobre el Protocolo correspondiente a 2023 constató que las Partes tienen distintas necesidades y se encuentran en diferentes etapas en lo que respecta a la aplicación del Protocolo. Las esferas principales en las que las Partes dijeron recibir asistencia incluían el seguimiento y la localización, la recopilación de información y la aplicación de la ley, mientras que las esferas principales en las que las Partes dijeron prestar asistencia a otras eran la recopilación de información y la aplicación de la ley. Entre los problemas y las esferas de asistencia concretos que señalaron las Partes figuran la coordinación a nivel nacional entre instituciones y ministerios, la creación de capacidad y la

capacitación, la movilización de recursos financieros, el apoyo para el establecimiento de sistemas de seguimiento y localización, la asistencia técnica en otras esferas del Protocolo, la lucha contra la interferencia de la industria tabacalera (incluido el establecimiento y el funcionamiento de sistemas de seguimiento y localización) y los problemas relacionados con la coordinación general entre un gran número de partes interesadas y agentes implicados en la lucha contra el comercio ilícito. Sobre la base del examen de los datos presentados durante el ciclo de presentación de informes correspondiente a 2023, la Secretaría del Convenio observa que la Estrategia sigue siendo pertinente y recomienda que se continúe aplicando sin introducir ajustes en esta etapa. La asistencia que necesitan las Partes puede prestarse en el marco de la Estrategia.

12. Las entrevistas que la Secretaría del Convenio llevó a cabo con organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y partes interesadas especializadas como parte del examen de la Estrategia también se efectuaron en persona o virtualmente. A continuación se presentan las conclusiones principales de estas entrevistas.³

Asistencia prestada

a) Las partes interesadas informaron que ofrecían a los países asistencia directa, capacitación y creación de capacidad a través de cursos y seminarios web, poniendo en contacto a los países para que prestaran apoyo entre pares y elaborando recursos como publicaciones. Se ofrecía asistencia en esferas clave, como la comprensión del problema del comercio ilícito de productos de tabaco, el fortalecimiento de la gestión de los impuestos sobre el tabaco y la aplicación de sistemas de seguimiento y localización. Algunas partes interesadas señalaron que, para prestar apoyo a fin de aplicar el Protocolo, puede ser necesario un compromiso profundo y a más largo plazo.

Tipos de asistencia más eficaces y necesidades no satisfechas

b) Las partes interesadas indicaron que los tipos de apoyo más eficaces eran la asistencia directa adaptada a las necesidades y la asistencia entre pares, ya que podían ayudar a abordar la situación singular de cada país. Algunas partes interesadas subrayaron que muchos países siguen necesitando ayuda para comprender el problema del comercio ilícito de los productos de tabaco y la cadena de suministro del tabaco en su jurisdicción. Una vez se comprende el problema, es posible elaborar y aplicar una estrategia. Varias partes interesadas destacaron que muchos países se encuentran todavía en una etapa muy temprana de la lucha contra el comercio ilícito de productos de tabaco y necesitan ayuda para comprender el Protocolo y cómo aplicar plenamente las medidas en él incluidas.

Desafíos en la aplicación del Protocolo

c) Un desafío clave al que hicieron referencia algunas partes interesadas fue la necesidad a nivel nacional de adoptar un enfoque multisectorial en materia de aplicación, ya que a veces solo participa el ministerio de salud del país. Algunas partes interesadas insistieron en que el Protocolo necesita más Partes, mientras que otras se mostraron preocupadas por el hecho de que los gobiernos no consideraran que el Protocolo era una prioridad. Algunas partes interesadas también hicieron referencia a la escasez de expertos para apoyar la aplicación, así

³ Las partes interesadas entrevistadas prestaban asistencia a las Partes en el Protocolo, así como a países que todavía no eran Partes en el Protocolo; en consecuencia, la sección relativa a las entrevistas con las partes interesadas no hace referencia a las Partes, sino a los países.

como al tiempo y al costo que supone proporcionar la asistencia técnica que los países puedan necesitar. Algunas partes interesadas se refirieron asimismo a la interferencia de la industria tabacalera, así como a la idea errónea persistente de que una subida de los impuestos es el determinante principal del comercio ilícito de productos de tabaco. Algunos interesados también describieron como un desafío ayudar a los países a comprender la importancia de recopilar e intercambiar datos relacionados con el comercio ilícito de productos de tabaco.

13. Sobre la base de las consultas con las Partes, la Secretaría del Convenio observa que la Estrategia sigue siendo pertinente y recomienda que se continúe aplicando sin introducir ajustes en esta etapa. La asistencia que necesitan las Partes puede prestarse en el marco de la Estrategia. No obstante, se destacan los motivos de preocupación expresados por algunas partes interesadas acerca de la escasez de expertos adecuados sobre el Protocolo y de los fondos necesarios para proporcionar la asistencia directa en profundidad que necesitan los países.

14. El examen constató que no había nuevos mecanismos específicos de apoyo empleados por el CMCT de la OMS que el Protocolo no estuviera ya utilizando. El Protocolo ya recurre a evaluaciones de las necesidades, similares a las que lleva a cabo el CMCT de la OMS, y está previsto desarrollar una metodología para elaborar argumentarios a favor de la inversión para la aplicación del Protocolo.

Recomendaciones a la MOP para apoyar el examen de la Estrategia

15. En general, la Estrategia cumple el objetivo de la MOP de proporcionar un marco que permita a la Secretaría del Convenio prestar apoyo a las Partes para que apliquen el Protocolo mediante: *a)* mecanismos de asistencia y *b)* movilización de recursos financieros. A la luz de las actividades emprendidas para examinar la Estrategia, la Secretaría del Convenio observa que la Estrategia sigue siendo pertinente y recomienda que se continúe aplicando sin introducir ajustes en esta etapa. La asistencia que las Partes necesitan puede prestarse en el marco de la Estrategia.

Intervención de la Reunión de las Partes

16. Se invita a la MOP a que tome nota del presente informe y proporcione orientación adicional.
